

Informe autoevaluación: 4310014 - Máster Universitario en Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

Atendiendo al artículo 34.4 del RD 822/2021, de organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, según el cual las segundas o sucesivas renovaciones de la acreditación abordarán los aspectos señalados como objeto de especial atención en anteriores renovaciones de la acreditación, la Fundación para el Conocimiento madri+d ha establecido diferentes procedimientos en función de los resultados obtenidos por la titulación en la renovación de la acreditación anterior y, en su caso, en el posterior seguimiento.

En ese sentido, aquellos títulos que no tuvieran ningún aspecto valorado con una C o una D, y que no hubieran hecho modificaciones de determinados aspectos, podrán presentar como evidencia principal la Memoria de Seguimiento Interno de calidad del título, sin necesidad de cumplimentar el Informe de Autoevaluación. Por otro lado, en los títulos en los que en alguno de los criterios se haya obtenido una C, se deberán especificar las acciones realizadas por el centro para atender las recomendaciones indicadas en los informes finales de evaluación.

En el caso que nos ocupa, en la renovación de la acreditación de 2019, el Máster Universitario en Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera de la UAH obtuvo las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- Se recomienda revisar las guías docentes de forma que recojan las competencias reflejadas en la Memoria verificada.
- Se recomienda mejorar la organización académica y la coordinación de talleres, entre el primer y segundo cuatrimestre.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- Se recomienda mejorar la información ofrecida a través de la web, en especial la relacionada con las competencias del título ajustando las guías docentes a lo dispuesto en la Memoria verificada.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

- Se recomienda arbitrar mecanismos que fomenten la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Se recomienda mejorar el proceso de prácticas a través de una planificación y seguimiento formal de las mismas, así como mediante un perfeccionamiento de los instrumentos de evaluación.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- Se recomienda implantar procedimientos que permitan disponer de información sobre la satisfacción de los principales agentes

implicados en el título, así como fomentar la participación en las encuestas de los mismos con el fin de aumentar la representatividad de los indicadores ofrecidos.

En el presente informe se explica cómo se ha dado respuesta a las recomendaciones indicadas. Los resultados exponen que se cumple el proyecto establecido en la memoria de verificación, así como en la renovación de la acreditación de 2019. Por su parte, las acciones de mejora realizadas durante estos años han tenido como objetivo la mejora continua de la titulación, haciendo hincapié en el seguimiento de las áreas susceptibles de mejora y en las recomendaciones de los evaluadores.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

1.- Se recomienda revisar las guías docentes de forma que recojan las competencias reflejadas en la Memoria verificada.

El plan de estudios y la organización del programa se adecuan perfectamente a las condiciones establecidas en la Memoria de verificación modificada (Evidencia 1. MO_ME_4310014_2021_MECD), para la que se han seguido las recomendaciones del informe final de renovación de la acreditación (Evidencia 2. RA_IF_4310014_2019). Se ha trabajado en las guías docentes durante las últimas anualidades, y de manera específica en las del curso 2024-2025 se han realizado las acciones que se enumeran a continuación:

- Revisión del desglose de competencias básicas y generales, transversales y específicas, con el fin de que su redacción coincida plenamente con la presente en la Memoria verificada.
- Redacción de resultados de aprendizaje en cada asignatura, atendiendo a las recomendaciones dadas por los expertos del panel de evaluación en el informe final de renovación de la acreditación.
- Se ha revisado la planificación de la enseñanza, atendiendo a las metodologías docentes y sistemas de evaluación, unificando los procedimientos a los descritos en la memoria verificada.
- Se han revisado los contenidos de todas las asignaturas, haciéndolos coincidir con los descritos en la Memoria verificada y se ha respetado lo que en ella se describe para el desglose en bloques.
- En cuanto a la evaluación, se ha incorporado el porcentaje mínimo de asistencia a clase como requisito para superar la evaluación continua tal y como se recomienda por el panel de expertos. Se ha añadido en todos los casos que el porcentaje mínimo de asistencia requerido sea del 80%.
- Se ha unificado el formato de las guías para homogeneizar la apariencia de todo el estudio, atendiendo a las instrucciones dadas por la Escuela de Posgrado para la elaboración de guías docentes.

En las recomendaciones del informe final de renovación de la acreditación se aludía a la inclusión de una mayor atención a la formación didáctica y pedagógica en el título, atendiendo de manera específica a la resolución de conflictos, atención a la diversidad, etc. En todos los temarios, dado que es un estudio dedicado a la formación de profesores, se tienen en cuenta las competencias docentes, trabajándolas desde la perspectiva del profesorado de español como lengua extranjera. Se sigue para ello la publicación del Instituto Cervantes, dirigida por Moreno Fernández (2018 [2012]), Las competencias clave del profesorado de lenguas segundas y extranjeras. En relación a las recomendaciones recibidas en los distintos programas del estudio se trabajan desde las distintas materias habilidades docentes como la organización de situaciones de aprendizaje (diagnóstico y

atención de las necesidades de los alumnos, gestión de aula...). También se han incluido talleres específicos como La gestión del aula de ELE en el primer cuatrimestre y De la programación didáctica de curso a la planificación de clases de ELE, en el segundo, entre otros (Evidencia 3. Talleres).

Se ha revisado en especial el protocolo de organización de las prácticas externas con el fin de que se ajuste a lo aprobado en la Memoria verificada y se ha elaborado una Instrucción de trabajo (Evidencia 4. IT02) detallada de las acciones anuales que ha de realizar la Coordinación de prácticas y también de las actuaciones del alumnado en cada curso.

Todas las guías docentes se revisan y actualizan cada curso y, tras aprobarlas en la Comisión de Docencia, se publican tanto en la página web del máster como en la página web de la Escuela de Posgrado de la universidad (Evidencia 5. Guías docentes). Se incluyen también como evidencias las guías de las dos asignaturas optativas que no se han ofertado en los dos últimos cursos. En ambos casos, los contenidos se han recogido en dos talleres intensivos (Evidencia 3. Talleres): El componente lúdico y la literatura en la clase de ELE, en el primer cuatrimestre y Recursos tecnológicos y enfoque pedagógicos digitales para la enseñanza de español, en el segundo.

Por todo lo anteriormente expuesto, entendemos que se ha dado cumplimiento a la recomendación sobre las guías docentes de manera favorable.

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

2.- Se recomienda mejorar la organización académica y la coordinación de talleres, entre el primer y segundo cuatrimestre.

En relación con la organización de Talleres y Seminarios, que como se ha venido comentando completan la formación del alumnado y profundizan en aquellos contenidos que no pueden tratarse de manera específica en el programa de asignaturas obligatorias y optativas, se procura cada año atender las observaciones que los alumnos realizan en los cuestionarios de valoración que cumplimentan al finalizar cada cuatrimestre; en ellos los alumnos valoran los talleres que han recibido, su utilidad y actualidad, entre otros aspectos, y sugieren otros que les pueden interesar más teniendo en cuenta sus motivaciones y necesidades profesionales. Por ejemplo, en el curso 2022-23 se incorporó un nuevo taller dedicado a la Creación y secuenciación de actividades para el aula en el primer cuatrimestre, a petición del alumnado, puesto que querían tener una introducción al tema antes de que se recibiera la asignatura intensiva del segundo cuatrimestre Producción de materiales didácticos y actividades prácticas para el aula.

La ubicación de los talleres en cada cuatrimestre depende, como es lógico, de su adecuación y complementariedad con las asignaturas obligatorias y optativas; por ejemplo, el Taller Enseñanza ELE a niños, adolescentes e inmigrantes, refuerza la optativa La enseñanza de la lengua española a inmigrantes, y complementa la formación de los alumnos que no cursen dicha optativa; se cursa, por tanto, en el segundo cuatrimestre junto a la optativa a la que se vincula.

Los talleres, seminarios y conferencias presentan una perspectiva profesional, práctica y actualizada de los contenidos expuestos en las materias obligatorias y optativas, como se puede observar en los de más reciente incorporación, por ejemplo, El mundo ELE en internet: recursos útiles para profesores.

Para completar la información sobre este criterio se adjuntan como evidencias de la coordinación docente actas de reuniones de la Comisión de Calidad y de la Comisión de Docencia de los dos últimos años, calendario y horarios del máster (Evidencia 8). Y como novedad se han desarrollado en el último periodo Instrucciones de trabajo que vienen a sustituir acciones que anualmente se incluían en el Plan de Mejora dentro del Informe de Seguimiento. Ya se ha mencionado la IT02 relacionada con el desarrollo de las prácticas, que viene a sustituir una acción de mejora anual dedicada al perfeccionamiento del sistema de planificación y seguimiento formal, así como de los instrumentos de evaluación, procesos que anualmente se supervisan y mejoran. También se incluye, a modo de ejemplo, la Instrucción de Trabajo relacionada con los cuestionarios de valoración que ha de cumplimentar el alumnado sobre el desarrollo del estudio a final de cada cuatrimestre (Evidencia 4. IT01). Se siguen, por tanto, reforzando los mecanismos de coordinación vertical y horizontal, que hasta ahora ya contaban con protocolos y recursos efectivos y apropiados. La coordinación vertical con el alumnado se sigue manteniendo mediante el uso de un espacio docente virtual a través de la Plataforma Blackboard de la UAH, al que tienen acceso todos los alumnos y que maneja todo el profesorado gracias a la formación interna dentro de la institución universitaria; no obstante, para incidir en dicha formación docente, y para ofrecerle recursos y herramientas a los profesores externos, se ha compartido un dossier de instrumentos para la organización y

programación de contenidos para la enseñanza virtual y a distancia que complementa la formación presencial que se lleva a cabo en el MUProfELE (Evidencia 9).

Por todo ello, consideramos que se ha atendido a la recomendación y se han puesto marcha mecanismos de organización académica y coordinación de manera favorable.

Evidencias:

1. MO_ME_4310014_2021_MECD
2. RA_IF_4310014_2019)
3. Talleres y Seminarios
4. Instrucciones de trabajo
5. Guías docentes de todas las asignaturas del plan de estudios en pdf.
6. Actas de la Comisión de Calidad
7. Actas de la Comisión de Docencia
8. Calendario y horarios del MUProfELE
9. Guía para la virtualización de la enseñanza - Aula Virtual

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la Memoria verificada.:

N.P.

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Por todo lo indicado y teniendo en cuenta las evidencias aportadas, entendemos que se ha dado cumplimiento a todas las recomendaciones de manera favorable y que la valoración del criterio 1 debe ser B. El estándar para este criterio se logra completamente.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: 1.- Se recomienda mejorar la información ofrecida a través de la web, en especial la relacionada con las competencias del título ajustando las guías docentes a lo dispuesto en la Memoria verificada.

En el Informe Final de la renovación de la acreditación (Evidencia 2) se recomienda que, pese a que la información sobre el Máster se encuentra expuesta de manera objetiva y suficiente en la página web de la Universidad (<https://posgrado.uah.es/es/masteres-universitarios/master/Formacion-de-Profesores-de-Espanol-como-Lengua-Extranjera/>), se complemente con una web específica para el propio título. Por ello se ha creado una web, <https://mele.web.uah.es/>, a la que se accede también desde la página de la UAH, en la que se puede encontrar información concreta sobre el plan de estudios, procesos del sistema de calidad, procedimientos de preinscripción y admisión, sobre el equipo directivo y docente, información académica, y un apartado de materiales de ELE generados por personal del estudio, además de la revista que surge del mismo, E-eleando (<https://e-leando.web.uah.es/>).

Como se ha descrito detenidamente en la justificación del Criterio 1, se han renovado las guías, incluyendo las de las asignaturas que no se ofrecen en este curso académico; se ha mostrado especial atención a las competencias docentes con el fin de que se ajusten a lo dispuesto en la Memoria verificada.

Se han desarrollado también algunas mejoras en la web del Máster que se desglosan a continuación:

- Actualización del tríptico informativo que se publicita en redes y también en versión impresa:

<https://acrobat.adobe.com/link/review?uri=urn%3Aaaid%3Ascds%3AUS%3Ad2d4ba7f-6bdd-3701-b2ab-97c794e2027a>

- Inclusión en la web del vídeo de presentación del estudio: https://youtu.be/RkzUwgpE_h0

Por todo ello, consideramos que se ha atendido a la recomendación sobre la página web de manera favorable.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Entendemos que se ha dado cumplimiento a la recomendación de manera favorable y que la valoración del criterio 2 debe ser B. El estándar para este criterio se logra completamente.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

3.1. El SGIC dispone de un órgano responsable que analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua.:

N.P.

Justificación de la valoración:

3.2. El SGIC implementado, para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

1.- Se recomienda arbitrar mecanismos que fomenten la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción.

Como consecuencia de todas las acciones llevadas a cabo desde el Vicerrectorado de Gestión de la Calidad de la Universidad de Alcalá y desde la dirección del Máster para fomentar la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción, se ha conseguido un importante incremento en las tasas de respuesta. En concreto, la encuesta de satisfacción de los estudiantes con la titulación ha pasado de un 8,30% en 2017-18 a valores siempre por encima del 18% en los últimos años. La tasa de respuesta de la encuesta docente ha pasado de un 9,36% en 2017-18 a valores siempre por encima del 15% en los últimos años, con picos de hasta el 30%.

El porcentaje de profesorado participante en estos procesos de recogida de información es muy elevado, nunca por debajo del 75%, incluso en 2022-23 fue de un 87,5%. También es muy elevado el índice de satisfacción del personal docente, superando siempre el 9, en una escala de 0 a 10.

Con el fin de complementar la información recogida desde los servicios de Calidad de la UAH, se han diseñado unos cuestionarios de valoración sobre el desarrollo del Máster que se realizan en presencia de los docentes durante la impartición de la última clase de cada cuatrimestre. En las instrucciones que se dan al comienzo del cuestionario se incide en la necesidad de cumplimentar, también, el cuestionario oficial disponible en la plataforma de la UAH. Se explica al alumnado la importancia de sus observaciones para la mejora del estudio, lo que repercute en la calidad del Máster que han cursado y en la valoración en el ámbito profesional del título que van a recibir (Evidencia 10. Cuestionario de valoración). Con esta medida se ha aumentado considerablemente la tasa de respuesta, llegando al 35,5% en 2020-21, 52,3% en el curso 2021-22 y 41% en 2022-23, según las cifras registradas en el primer cuatrimestre, siempre algo más altas que las del segundo. Al ser cuestionarios principalmente cualitativos los alumnos registran información de interés que repercute en acciones de mejora del estudio, como se evidencia en el informe que la coordinadora de calidad presenta a la Comisión para su información y que se adjunta en el marco de la Evidencia 10.

El seguimiento que realiza la Unidad Técnica de Calidad del alumnado egresado queda reflejado en los informes de satisfacción elaborados por la Oficina AlumniUAH, Mecenazgo y Empleabilidad, que se pueden consultar en la Documentación del Título. Las tasas de respuesta han aumentado considerablemente, desde un 26,09% en 2016-17 o un 4,35% en 2017-18, a un 35,48% en la toma 1 y un 33,33% en la toma 2 en el curso 2022-23; las tasas de empleabilidad obtenidas en estas tomas del último curso son

del 61,54% para la toma 1 y del 63,64% para la toma 2. También desde el equipo de dirección del Máster, se realizan consultas personalizadas a la finalización del estudio; al concluir las Defensas del Trabajo Final de Máster el presidente del Tribunal que ha juzgado los trabajos y dirigido el Acto de Defensa de los mismos pregunta a cada estudiante por su perspectiva laboral y la empresa, centro o universidad que le va a ofrecer el trabajo o en el que van a continuar. La información obtenida se valora desde un punto de vista cualitativo y se tiene en cuenta para conocer los intereses del alumnado, lo que redundará en la revisión de los contenidos de las guías docentes y en la planificación del estudio (Evidencia 11. Información sobre estudiantes - Modelo y Tribunal 3).

Se puede observar también en la Documentación adjunta del Título el seguimiento que se realiza de la satisfacción del Personal de Administración y Servicios y de las Prácticas Externas. En este último ámbito se cuestiona tanto al alumnado que realiza las prácticas como a los tutores externos, que suelen participar con una tasa de respuesta bastante elevada, rondando el 90% en los últimos cursos.

Desde las Coordinaciones de Calidad y de Docencia se informa de los resultados de todos los cuestionarios de valoración que se recogen, tanto de los que se reciben desde la Unidad Técnica de Calidad y que se registran y valoran en los Informes de Seguimiento Anual, como de los que se recogen al final de cada cuatrimestre, con los que se elaboran informes internos que se presentan en las periódicas reuniones de las Comisiones de Calidad y de Docencia (Evidencia 6. Actas de la Comisión de Calidad y Evidencia 7. Actas de la Comisión de Docencia).

Evidencias:

6. Actas de la Comisión de Calidad

7. Actas de la Comisión de Docencia

10. Cuestionario de valoración (Cuestionario de valoración modelo e informe de la coordinación de calidad sobre los resultados de los cuestionarios para su aprobación en la comisión de calidad)

11. Información sobre estudiantes (Ejemplo y Tribunal 3)

Por todo lo anteriormente expuesto, entendemos que se ha dado cumplimiento a la recomendación sobre el fomento de la participación activa de los distintos grupos de interés en las encuestas de satisfacción.

VALORACIÓN GLOBAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC):

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Consideramos que se ha dado cumplimiento a las recomendaciones de manera favorable y que la valoración del criterio 3 debe ser B. El estándar para este criterio se logra completamente.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

N.P.

Justificación de la valoración:

4.2. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título respecto a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y está realizando actuaciones dirigidas a dar cumplimiento a los requisitos previstos en la normativa vigente en relación con el personal docente e investigador.:

N.P.

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

N.P.

Justificación de la valoración:

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

N.P.

Justificación de la valoración:

5.2. Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título.:

N.P.

Justificación de la valoración:

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

N.P.

Justificación de la valoración:

5.4. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, servicios de apoyo del título e instalaciones.:

N.P.

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

N.P.

Justificación de la valoración:

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

1.- Se recomienda mejorar el proceso de prácticas a través de una planificación y seguimiento formal de las mismas, así como mediante un perfeccionamiento de los instrumentos de evaluación.

Como se ha comentado en el Criterio 1 sobre Organización y desarrollo, se ha modificado la guía docente de la asignatura Prácticas, adecuándola a las condiciones establecidas en la Memoria de verificación modificada (Evidencia 1. MO_ME_4310014_2021_MECD) y teniendo en cuenta las recomendaciones del informe final de renovación de la acreditación (Evidencia 2. RA_IF_4310014_2019). Se han revisado las competencias básicas y generales, transversales y específicas; se han incluido los resultados de aprendizaje; y se ha revisado la planificación de la enseñanza, atendiendo a la evaluación de necesidades de los alumnos, diseño de la actuación, desarrollo de contenidos e instrumentos de evaluación.

Para la planificación y el seguimiento formal del proceso de prácticas se ha desarrollado una Instrucción de trabajo (Evidencia 4.

IT02) en la que se detallan las acciones anuales que ha de realizar la Coordinación de prácticas y también las actuaciones del alumnado en cada curso. Se ha de tener en cuenta, no obstante, que la gestión de las prácticas académicas externas se realiza mediante la plataforma GIPE (Gestión Integral de Prácticas Externas) de la Universidad de Alcalá. A través de esta plataforma se gestiona la oferta de prácticas, la adjudicación de plazas, así como el envío de los informes de estudiantes y tutores que servirán para la calificación final. También el estudiante ha de registrar en GIPE la memoria final en la que ha de describir la práctica, explicando detalladamente las tareas desarrolladas, realizar una valoración de los conocimientos y competencias adquiridos, exponer los problemas planteados y procedimiento de resolución de los conflictos, identificar aprendizajes y evaluar su propio proceso de prácticas. La memoria de prácticas no es un simple diario en el que se registren actuaciones, sino un instrumento de reflexión y valoración del desarrollo de los aprendizajes, competencias y capacidades.

Por todo lo anteriormente expuesto, entendemos que se ha dado cumplimiento a la recomendación sobre el proceso de prácticas. Evidencias:

1. MO_ME_4310014_2021_MECD
2. RA_IF_4310014_2019)
4. Instrucciones de trabajo. IT02
5. Guías docentes. Prácticas

6.2. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

N.P.

Justificación de la valoración:

6.3. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

1.- Se recomienda implantar procedimientos que permitan disponer de información sobre la satisfacción de los principales agentes implicados en el título, así como fomentar la participación en las encuestas de los mismos con el fin de aumentar la representatividad de los indicadores ofrecidos.

Como se ha comentado a propósito del Criterio 3 sobre el Sistema de garantía interno de calidad, desde el Vicerrectorado de Gestión de la Calidad de la Universidad de Alcalá se realizan dos campañas de recogida de información sobre la satisfacción de los diferentes agentes implicados en el título, y sobre los indicadores de rendimiento. Toda la información de los últimos años se encuentra en la carpeta de Documentación del título.

Como actuaciones complementarias desde la Dirección del estudio y desde las Coordinaciones de Calidad y de Docencia se han generado instrumentos de recogida de información adicionales. En primer lugar, los cuestionarios de valoración del título y del profesorado que se solicitan a final de cada cuatrimestre, con un elevado índice de participación (Documentos recogidos como Evidencia 10. Cuestionario de valoración); y, en segundo lugar, la realización de consultas personalizadas a la finalización del estudio (Documentos recogidos como Evidencia 11. Información sobre estudiantes).

La difusión de toda la información entre los implicados en el estudio se realiza desde la Coordinación de Calidad y de Docencia en las periódicas reuniones de las correspondientes Comisiones (Evidencia 6. Actas de la Comisión de Calidad y Evidencia 7. Actas de la Comisión de Docencia).

Evidencias:

6. Actas de la Comisión de Calidad
7. Actas de la Comisión de Docencia
10. Cuestionario de valoración (Cuestionario de valoración modelo e informe de la coordinación de calidad sobre los resultados de los cuestionarios para su aprobación en la comisión de calidad)
11. Información sobre estudiantes (Ejemplo y Tribunal 3)

Por todo ello, consideramos que se ha atendido a la recomendación sobre la implantación de procedimientos conducentes al conocimiento de la satisfacción de los principales agentes relacionados con la titulación.

6.4. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

N.P.

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Consideramos atendidas las dos recomendaciones del panel y por lo tanto que se cumple el estándar para este criterio.
